



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Teléfono 26-08-30-31

e-mail: munilaflores_lempira@yahoo.es



PROCEDIMIENTO PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

1. Previa solicitud de los contrayentes se les entrega requisitos para matrimonio
2. Recopilación de documentos personales para matrimonio.
3. Los contrayentes comparecen ante los oficios del Alcalde y Secretario(a) Municipal
4. Presentación y revisión de los documentos exigidos por el Código de Familia vigente
5. Fijar la fecha para celebración del matrimonio civil
6. Publicar los edictos matrimoniales
7. Vencido el plazo el señor Alcalde realiza el matrimonio civil
8. Se ordenan los documentos y diligencias en un expediente y se envía al Registro Civil Municipal para su inscripción.


Magne Rodolfo Hernández
Secretario Municipal